



PLAN ANTICORRUPCION Y
DE ATENCION AL
CIUDADANO 2015

1. INTRODUCCION

La corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para los Estados modernos porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos. Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores.

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Hospital San Nicolás de Versalles –Valle, en las dos últimas vigencias ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio de los ciudadanos, lo que se traduce en lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos y la competitividad del Sector Público, a través de una Administración eficiente, eficaz y transparente que brinde confianza a la ciudadanía, para que pueda participar e intervenir en la Administración pública, y lograr la efectividad de sus derechos.

Igualmente con el fin de fortalecer el trabajo institucional y de dar un marco de referencia para el buen gobierno de nuestra entidad, el Hospital ha querido, además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2012, establecer un marco direccionador del quehacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una actividad clara y transparente, de cara a la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

Es por esto que EL HOSPITAL SAN NICOLAS DE VERSALLES (V) E.S.E., está comprometido con la construcción de unas condiciones propicias que generen un espacio digno y acorde a las exigencias de los usuarios.

Para ello sea elaborado el presente documento el cual contiene las estrategias de anticorrupción a cumplir en la presente vigencia, con el fin de fomentar la transparencia en su gestión institucional y mejorar la prestación de sus servicios.

2. VALORES CORPORATIVOS

Para la presente vigencia esta entidad continuara desarrollando dentro de su proceso laboral los valores corporativos definidos en su política anticorrupción a saber

2.1. Honestidad: Es el valor que me mueve a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de mi vida.

2.2. Responsabilidad: La responsabilidad es la capacidad de responder por nuestros actos. Es una respuesta interna, de querer asumir las consecuencias de nuestros aciertos y desaciertos en cada decisión.

2.3. Compromiso: Es ir más allá del simple deber, trascender la norma y lograr el deber ser.

2.4. Lealtad: Es la actitud de fidelidad y respeto hacia las personas, las instituciones y la Patria.

2.5. Respeto: Es actuar con preocupación y consideración hacia los demás reconociendo sus derechos.

2.6. Transparencia: Es la claridad y limpieza constante en mis actuaciones, el no tener nada que esconder y el poder mostrar lo que hago siempre y en cualquier lugar, con la cabeza en alto.

2.7. Eficiencia: Es la capacidad de lograr, con mi trabajo, lo que me propongo sacándole el máximo provecho a mis virtudes y capacidades.

2.8. Pertenencia: Es identificarme con el Hospital, a la que pertenezco, sintiéndome parte de ella y caminando en la misma dirección.

2.9. Tolerancia: Es la capacidad de entender y aceptar las posiciones y actuaciones de los demás, aunque sean diferentes a las mías.

3. CONTENIDO

El presente estatuto contiene:

1. Estrategia anticorrupción
2. Estrategia de servicio al ciudadano
3. Estrategia de participación ciudadana
4. Mecanismos de seguimiento y evaluación

Se presentará en el contenido del presente texto las acciones y estrategias a implementar, teniendo en cuenta que para ello se requiere del talento humano idóneo y con la experiencia necesaria para rendir a la comunidad con los resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento de nuestro plan y así poder satisfacer la necesidad de nuestros usuarios y cumplir a cabalidad con nuestra función social

Acorde con lo anterior, y a las políticas, directrices señaladas en la Constitución Política de Colombia, las leyes y Decretos que regulan las actividades, competencias, obligaciones y Responsabilidades del Hospital y de sus funcionarios, y en especial, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), buscara desarrollar los siguientes ejes centrales en esta Empresa Social del estado:

Consolidar y mejorar la capacidad de ejecución orientado en la racionalidad, la economía de procesos y la efectividad de las acciones.

Racionalizar los trámites y procesos de tal forma que se logre economía en costos y plazos, se facilite a la entidad y en especial a la población acceder a los servicios y la información.

Generar responsabilidad real de las acciones no solo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad que desarrolla en la entidad, asegurando la Confiabilidad de los procesos y la información.

Asegurar que las actuaciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que oscurezcan los procesos.

Todas las acciones y actuaciones se harán bajo el principio de legitimidad fundamentado en la confianza entre la gerencia y los usuarios.

Se inculcara en los funcionarios el compromiso de trabajar con coherencia, pasión y compromiso social.

Se garantizara la participación de la comunidad en todos los procesos que los afecten.

Para esto la gerencia ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio de la comunidad y la participación de esta en la formulación de sus planes, programas y proyectos, que garantice la participación en todos los procesos y puedan acceder a la información en forma oportuna y eficaz.

4. OBJETIVOS A CUMPLIR DENTRO DE LA ESTRATEGIA ANTICORRUPCION

Dentro de la política anticorrupción trazada por el Hospital, para esta vigencia se prevén los siguientes objetivos como necesarios a cumplir:

1. Adoptar estrategias en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
2. Identificación de los riesgos de corrupción en la gestión.
3. Detectar los riesgos y tomar medidas para contrarrestarlos
4. Generar responsabilidad real de las acciones no solo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad que desarrolla el Hospital asegurando la confiabilidad de los procesos y la información.
5. Asegurar que todas las acciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que oscurezcan los procesos, creando confianza entre los ciudadanos
6. Garantizar al ciudadano la entrega de la información en forma oportuna y eficaz

5. FUNDAMENTACION LEGAL Y JUSTIFICACION DE LA POLITICA ANTICORRUPCION

Las razones por las cuales se hace necesaria la implementación de un Plan de Anticorrupción basada en una política anticorrupción obedecen a necesidades de tipo Legal y Administrativo así:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).

6. MODALIDADES DE CORRUPCION

La Corrupción se identifica como toda acción corrupta consiste en la trasgresión de una norma, se realiza para la obtención de un beneficio personal, grupal, institucional o en ocasiones comunitario.

La corrupción surge del beneficio de una función asignada; el individuo corrupto intenta siempre encubrir activamente su comportamiento. Dentro de las modalidades de corrupción en las entidades públicas se encuentran:

1. Abuso de poder, que se expresa mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios grupales o personales.
2. Carencia y/o debilidades de los procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones.
3. Debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.
4. Reforzamiento de las actitudes individualistas y el consumismo, sustituyendo los valores éticos, como la solidaridad, honestidad y responsabilidad.
5. La impunidad en que se encuentran los actos de corrupción, sus expresiones más visibles el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.
6. Corrupción política: Es la obtención de beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
7. Corrupción administrativa pública: Es el uso de la función pública para la obtención de beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público.
8. Corrupción corporativa: Es el uso del soborno de parte de un sector económico o empresa para obtener beneficios corporativos.
9. Corrupción privada: Es aquella que violenta las normas y valores para obtener ventajas frente a otros.

7. POLITICA INSTITUCIONAL ANTICORRUPCION

En esta entidad hospitalaria, buscamos evitar y prevenir sobre la presencia de prácticas corruptas, mediante la constante interacción con la comunidad y grupos de interés, así como el fortalecimiento del proceso contractual en la aplicación de políticas de buen gobierno y los principios de la función pública.

Establecemos proceso tendiente a garantizar la transparencia en todas nuestras actividades, pues conforme a nuestro fin social, debemos ser garantes de buenos servicios y un ejemplo para comunidad y nuestros usuarios.

Acorde con lo anterior, y a las políticas, directrices señaladas en la Constitución Política de Colombia, las leyes y Decretos que regulan las actividades, competencias, obligaciones y Responsabilidades del Hospital y de sus funcionarios, y en especial, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), se busca desarrollar estrategias y mecanismos de seguimiento y evaluación tendientes a fortalecer la igualdad y transparencia en la entidad publica

8. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACION PLAN ANTICORRUPCION

El Plan Anticorrupción de esta entidad nace como una respuesta de la entidad a la política contra la corrupción del gobierno nacional y el interés de la entidad de unirse a este gran esfuerzo de contrarrestar los factores presente en la ESE buscando el fortalecimiento de una cultura transparente y ética.

A través de este Plan contra la corrupción, se pretende implementar herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con la ciudadanía, los medios de comunicación y las demás organizaciones.

Teniendo como referente la Ley 1474 de 2011; las prácticas y compromisos para la gestión ética establecidos en el Código de Buen Gobierno; los comportamientos y actitudes que se esperan de los directivos y colaboradores del Hospital contenidos en el Código de Ética Institucional, se establecen para la vigencia 2015 las siguientes estrategias de anticorrupción:

1. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

Mapa de Riesgos:

El Mapa de Riesgos es una herramienta que permite identificar factores determinantes en la posibilidad de ocurrencia de los mismos y permite el diseño e implementación de programas de prevención y mitigación.

En nuestra entidad se detectaron posibles riesgos de corrupción los cuales serán gestionados a través de estrategias y controles diseñados con el equipo de trabajo, buscando su mitigación o eliminación.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO.

1. RIESGO: Ausencia de Canales de Comunicación.
2. RIESGO: Extralimitación de funciones.
3. RIESGO: Amiguismo y Clientelismo
4. RIESGO: Incumplimiento de los planes, programa, objetivos y metas institucionales.

CONTRATACION y JURIDICA

5. RIESGO: Indebida planeación del contrato
6. RIESGO: Adelantar el proceso de contratación sin el debido cumplimiento de las etapas definidas en el manual de contratación aprobado en la entidad.
7. RIESGO: Designar supervisor que no cuenta con conocimientos suficientes
8. RIESGO: Posible solicitud y aceptación de dadivas
9. RIESGO: Favorecimiento a terceros

10. RIESGO: Deficiencia en la calidad de diseño y obra terminada.
11. RIESGO: Debilidad en la Defensa Judicial de la entidad provocando daño patrimonial y antijurídico.
12. RIESGO: Deficiente Implementación de Control Interno Disciplinario.

FINANCIERO.

13. RIESGO: Uso indebido de recursos públicos para el desarrollo de la entidad.
14. RIESGO: Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración.
15. RIESGO: Acceder a cohecho-soborno (indebido manejo de pagos)
17. RIESGO. Concusión o fraude- aprovechamiento del cargo para inducir a la realización de compras innecesarias de insumos y/o equipos, amañando los costos para obtener beneficio personal.
18. RIESGO: Desviación de presupuesto y flujo de recursos.

RECURSO HUMANO.

RIESGO: Procesos de Selección de personal deficientes y sin cumplimiento de las condiciones exigidas.

RIESGO: Falta de una cultura de la Ética y del autocontrol en los servidores de la entidad.

AREA DE INVENTARIOS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

RIESGO: Uso indebido de los bienes de la empresa Delito: Peculado Por Apropiación

ESTRATEGIAS

1. Fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad, revisión de procesos y procedimientos, identificando los responsables del monitoreo de los mismos y la medición de los indicadores.
2. Se divulgará a través de la página web del Hospital, el Estatuto Anticorrupción para que sea conocido y comprendido tanto por los funcionarios del Hospital, como por la comunidad en general
3. Estimular los canales de participación y atención al ciudadano en la página Web de la Entidad con un espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, si lo hubiere.
4. Se publicara en la página web facilitando el acceso a la ciudadanía todos los planes, Programas, proyectos con informes periódicos de su estado de ejecución para que la ciudadanía los conozca y pueda opinar y hacer sugerencias sobre los mismos.
5. Se garantizara que todos los procesos contractuales, se realicen según el Manual de Contratación de la Institución y se publiquen oportunamente en la Página Web del Hospital.
6. Se garantizara la idoneidad de los contratistas, para el logro y ejecución de los servicios que requiere el Hospital, con calidad, oportunidad y eficacia.
7. Se publicara Periódicamente en un sitio visible los Estados Financieros de la Entidad.

2. ESTRATEGIA ANTITRÁMITES.

Establecimiento de medios adecuados que permitan mejorar las comunicaciones con los usuarios tanto internos como externos, con el mejoramiento de medios electrónicos, redes de datos, optimización de la página Web e instrumentos tecnológicos del Hospital, con el propósito de racionalizar los trámites y procedimientos administrativos divulgar, promocionar y facilitar el acceso a la prestación de los servicios de salud y servicios complementarios del Hospital con estrategias como:

1. Identificación de trámites del hospital para mejoramiento o supresión la prestación de servicios o a entrega de la información que requiera la ciudadanía.
3. Solicitud de citas médicas por teléfono
4. Adopción del manejo de información interna por intranet evitando las fotocopias y Siendo amigable con el medio ambiente.

3. RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Se realizará la rendición de cuentas en el primer trimestre del año siguiente con la invitación pública a su realización y participación directa de la comunidad hospitalaria, asociación de usuarios y ciudadanía en general, para ello ha adoptado un manual de Rendición de Cuentas.
2. Se publicará la rendición de cuentas anual en la página web de la entidad y se enviara informe a super salud
3. Se suscribirán los acuerdos y se hará seguimiento como evidencia del compromiso social del hospital.

4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Para garantizar la participación ciudadana en forma real y efectiva, se fortalecerá y mejorara los siguientes instrumentos:

1. Página Web con actualización periódica de información relacionada con los planes, programas y proyectos de la Entidad
2. En cada dependencia se fortalecerá la Atención al Ciudadano para proveer una información veraz y oportuna.
3. Se buscará el mejoramiento de clima laboral para crear relaciones de respeto y fortalecer siempre la imagen institucional ante el ciudadano.

4. Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la página Web, en el link quejas y reclamos donde se puede formular sus requerimientos, este proceso estará a cargo el SIAU, quien será el responsable de seleccionarlas, clasificarlas y presentarlas, ante los miembros de quejas y reclamos y de igual forma al Comité de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Ética según sea el caso, quienes buscaran las soluciones respectivas y realizaran el respectivo seguimiento.
5. Presentación de quejas, reclamos o sugerencias personalmente en las oficinas de la Entidad, las cuales serán clasificadas por el SIAU y presentadas el Comité de Coordinación de Control y calidad Interno y/o Comité de Ética.
6. Buzones físicos ubicados en la Entidad, los cuales serán abiertos en presencia de un representante de los usuarios y serán tabulados por el SIAU y evaluadas por los integrantes del Comité de ética.
7. Elaboración de plan de mejoramiento de propuestas, quejas, reclamos y expectativas Planteadas por la ciudadanía.
9. Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento y promoción de una nueva cultura de responsabilidad, dirigidos a la comunidad en general.

5. ESTRATEGIAS GENERALES DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN ANTICORRUPCION

1. Adoptar políticas gubernamentales destinadas a promover la lucha contra la corrupción.
2. Seguimiento de los principales controles establecidos para la mitigación, reducción o Eliminación del riesgo.
3. Desarrollo proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia y Transparencia del servicio público en salud.
4. Apoyar e impulsar la utilización de tecnologías que permita agilidad, acceso, oportunidad y cobertura de la entrega de la información.
5. Liderar acciones que fortalezcan a la E.S.E. en materia de control interno de gestión y el control interno disciplinario y propiciar mecanismos que mediante la adecuada evaluación de procesos permiten establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño institucional y el impacto de nuestra labor en la sociedad.
6. Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento de valores y principios y promoción de una nueva cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidos tanto a la comunidad en general como a los diferentes actores del sistema.

7. Tramitar denunciar y sancionar desde el ámbito de nuestras competencias, de manera ejemplar a los trabajadores, colaboradores, contratistas o personas vinculadas directa o indirectamente con la organización, que realicen conductas reprochables y corruptas.

6. ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN

1. El Hospital dispondrá a través de su página web el Plan anticorrupción.
2. El Hospital realizara en la re inducción del personal de la entidad Sensibilización y sobre el Plan de Corrupción.
3. Socialización a través de los diferentes medios de comunicación al interior de la Institución.

8. ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN LA PRESENTE VIGENCIA

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	TERMINO	RESPONSABLE
	Realizar re inducción a los funcionarios de la ESE para Sensibilizar Sobre la importancia de la política anticorrupción.	Vigencia 2015	Control Interno
	Realizar invitaciones publica para el ejercicio de veedurías ciudadanas a los procesos contractuales.	Vigencia 2015	Subgerente
	Programación de auditorías a la contratación y la gestión de bienes de la entidad.	Vigencia 2015	Control Interno
	Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción.	Vigencia 2015	Control Interno
	Estudio para la Inscripción de trámites en el SUIT.	Vigencia 2015	Subgerente
	Iniciación de publicación de contratos en el secop.	Vigencia 2015	Subgerente
Estrategia de Rendición de Cuentas	Publicación de información contable y contractual en cartelera o página web.	Vigencia 2015	subgerente
	Informes de gestión y rendición de cuentas a la comunidad.	Vigencia 2015	Gerente
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	Fortalecimiento del SIAU, mejoramiento de canales de comunicación y de participación con el usuario.	Vigencia 2015	Responsable SIAU
	Habilitar link en página web para la recepción de PQRS.	Vigencia 2015	Gerente

CONSTANZA MANRIQUE RUIZ
GERENTE

